

JAÉN

Edicto

Doña Ángeles Núñez Bolaños, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 272/1998, autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Stil Arwa, Sociedad Limitada», don Antonio Carrascosa Cárdenas y doña Adelina Sánchez Genovés, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que, igualmente, se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, para la segunda, y el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que, para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza Constitución, 7, cuenta corriente 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor del bien que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 7.275, inscrita al libro 71, tomo 1.929, folio 224, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, sita en plaza de Cambil, número 3, piso 1, con superficie de 104,41 metros cuadrados. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Ángeles Núñez Bolaños.—El Secretario.—35.553.

LA BISBAL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancias de la Procuradora señora Carreras, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0189/1997, promovidos por «Mas-

pera, Sociedad Anónima», contra don Jaime Tauler Cama, en reclamación de 26.934.532 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana: Edificación compuesta de varias edificaciones de planta baja terminando en cubierta de tejas, señalada de número 8, en la calle Salvador Albert i Pey, de Palamós. Tiene una superficie construida de 776 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.799, libro 168, folio 125, finca 245-N, inscripción 18.

A instancias del acreedor se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, 1.º, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 15.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 8 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 14 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0189/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 11 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—36.248.

LOJA

Edicto

Don Antonio Pastor Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Loja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1999, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Gómez, contra don Juan Cobos Entrena, doña Ana Jiménez Del-

gado y «Construcciones Santiago Cobos, Sociedad Limitada», vecinos de Loja, calle Paraje de la Fábrica, sin número, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación, y señalándose para que el acto de remate el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 12 de noviembre de 1999, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 15 de diciembre de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pérez del Álamo, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subastas el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiesen celebrar las subastas en el día señalado, se celebrarán en el inmediato día hábil que se pudiese.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de secano, con olivos, sito en el paraje denominado Chozas de Almentar, partido de Agicampe, término de Loja, de 1 hectárea 7 áreas 69 centiáreas 98 decímetros cuadrados, o aproximadamente, 1 fanega 10 celemines. Dentro de su perímetro existe una casa, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, comprendidos en la cabida primeramente citada, y todo linda: Norte, finca de los herederos de Antonio Pérez Alcaraz; este, tierras del cortijo del Blanquillo; sur, finca de don Manuel, don Antonio, doña María y doña Gloria Olid Jiménez, y oeste, otra de los herederos de don Benito Nogales Núñez. Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 375, libro 190, folio 145, finca número 2.150, inscripción primera. Tipo de valoración: 9.977.500 pesetas.

2. Rústica. Una tercera parte indivisa de un lote integrado por dos eras una empedrada y otra terriza, más un pozo de agua potable, con sus alrededores, sita en el paraje de Chozas de Almentar, partido de Agicampe, término de Loja, de 28 áreas 18 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este, sur y oeste, tierras de don Adolfo Verdejo Roperio. Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, al tomo 103, libro 49, folio 250, finca número 3.689, inscripción séptima.

3. Rústica. Tierra de secano, calma, sita en la demarcación del cortijo del Bonete, partido de Agicampe, término de Loja, de 28 áreas 18 centiáreas 25 decímetros cuadrados, o media fanega. Linda: Norte, finca de doña María Cobos Mercado; este,

el barranco de Bonete; sur, doña Ana Cobos Entrena, y oeste, el partidor. Inscripción: Registro de la Propiedad de Loja, tomo 472, libro 243, folio 38, finca número 26.691, inscripción primera.

Tipo de valoración: 3.453.750 pesetas.

Dado en Loja a 11 de junio de 1999.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—La Secretaria.—35.607.

LUCENA

Edicto

Don Diego José Gibaja Galindo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur, contra «Pretasur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1466000180191/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave destinada a usos múltiples, partido de la Tejera o Cristo Marroquí, primer cuartel rural, planta baja; superficie construida de 2.200 metros cuadrados. Construida la nave sobre la finca,

parcela de terreno, partido de Tejera, de cabida 2 hectáreas 58 áreas 50 centiáreas. Finca 27.592, tomo 999, libro 853, folio 152, del Registro de la Propiedad de Lucena.

Tipo de subasta: 120.000.000 de pesetas.

Dado en Lucena a 17 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Diego José Gibaja Galindo.—El Secretario.—35.541.

LUGO

Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 86/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» con código de identificación fiscal A-15000018, domiciliado en Cantón Pequeño, 1, A Coruña, representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Carlos Agustín Díaz Piñeiro, domiciliado en la avenida A Coruña, 39, 3.º-B, Lugo y doña Antonia Pérez Suárez, domiciliada en la avenida A Coruña, 39, 3.º-B, Lugo, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, que se describirán, propiedad de los ejecutados y a instancias del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 14 de octubre de 1999, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañara el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

A) 10 por 100 en pleno dominio de local en semisótano de 525,030 metros cuadrados en un edificio sito en lugar de Garabolos, sin número, hoy avenida Garabolos, de la ciudad de Lugo. Registro de la Propiedad de Lugo, folio 35, libro 536, tomo 975, finca 43.181.

Valor pericial: 1.301.290 pesetas.

B) 352,805/827 avas partes de las que procede deducir 25/827 avas partes de local comercial en la planta baja de 810,46 metros cuadrados, en un edificio sito en lugar de Garabolos, sin número, de la ciudad de Lugo. Registro de la Propiedad de Lugo, folio 170, libro 692, tomo 1.131, finca 43.183.

Valor pericial: 10.601.213 pesetas.

C) 50 por 100 del total de espacio en bajo cubierta o desván destinado a trasteros de 1.555 metros cuadrados, en un edificio sito en lugar de Garabolos, sin número, de la ciudad de Lugo. Registro de la Propiedad de Lugo, folio 167, tomo 920, finca 43.391.

Valor pericial: 8.106.798 pesetas.

D) 50 por 100 del total de la vivienda tipo C en la quinta planta alta de 60,04 metros cuadrados, en un edificio sito en lugar de Garabolos, sin número, de la ciudad de Lugo. Registro de la Propiedad de Lugo, folio 89, libro 490, tomo 920, finca 43.235.

Valor pericial: 2.626.750 pesetas.

E) 50 por 100 del total de la vivienda tipo D, en la segunda planta alta de 75,12 metros cuadrados, en un edificio sito en lugar de Garabolos, sin número, de la ciudad de Lugo. Registro de la Propiedad de Lugo, folio 102, libro 490, tomo 920, finca 43.261.

Valor pericial: 3.427.350 pesetas.

F) 50 por 100 del total de la vivienda tipo C, en la primera planta alta de 72,10 metros cuadrados, en un edificio sito en lugar de Garabolos, sin número, de la ciudad de Lugo. Registro de la Propiedad de Lugo, folio 97, libro 490, tomo 920, finca 43.251.

Valor pericial: 3.267.213 pesetas.

G) 50 por 100 del total del local comercial en entreplanta de 27,24 metros cuadrados, en un edificio sito en lugar de Garabolos, sin número, de la ciudad de Lugo. Registro de la Propiedad de Lugo, folio 37, libro 536, tomo 975, finca 49.803.

Valor pericial: 464.380 pesetas.

H) 50 por 100 del total del local comercial en entreplanta de 94,24 metros cuadrados, en un edificio sito en lugar de Garabolos, sin número, de la ciudad de Lugo. Registro de la Propiedad de Lugo, folio 36, libro 536, tomo 975, finca 49.801.

Valor pericial: 1.606.730 pesetas.

I) 50 por 100 del total del local comercial en planta baja de 58 metros cuadrados, en un edificio sito en lugar de Garabolos, sin número, de la ciudad de Lugo. Registro de la Propiedad de Lugo, folio 70, libro 490, tomo 920, finca 43.197.

Valor pericial: 1.914.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 12 de julio de 1999.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—35.565.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1998, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancias de «I. C. Inmue-